

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.513/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo Oficina Pública

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 09:27 horas del día 24 de Noviembre de 2014 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN DE DENTISTAS DE ÁVILA" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: las empresas individuales o colectivas y/o profesionales dentistas que, radicadas en la provincia de Ávila, voluntariamente lo soliciten, siempre que se dediquen a la expresada actividad de práctica empresarial en cualquiera de las formas de medicina odontológica según lo reflejado en la vigente legislación sectorial.

Ávila, a 27 de Noviembre de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.